

En este Ayuntamiento del D. N. B. de Baylanbeiro manifestado una  
 Carta que atendiendo al provecho de esta Ciudad enfronada enfronada  
 Nueva del Conde en queda notoria del Estado. en que halla el  
 Estado que resque con el premio de seguridad de la obra en  
 banca de la escritura de tramacion Incluyendo de Co  
 pia de Decisiones de Ho y Otra parte, entendiéndose que  
 Ciudad afuerda queda con Intendencia que se ha de manifestar  
 fecho de Ho y D. N. de Reserros de papel sellado para la pro  
 cesion de los Estados. de papel y que el Mayor de Propios le sub  
 ministre una mano de de aduquarros y ponga en esta me  
 muda

La sup. Dip. y Chancilleria mandado a otra Residencia el Rey  
 para que se denia nombre y de el año a fin de que con el fin de  
 Real Com. al dia 15 de Mayo del año 1717 y semana de los Com. de  
 mentes y le pertenecen teniendo obligacion de la limpieza de la  
 particular de hechas Almas los Animales de mundo y en  
 Contraven a las Cates. del que en Barrio de la Plaza de la Can  
 nesera

La sup. en Intendencia de la M. P. de Baylanbeiro hecha al fin de la Fran  
 co que en el Almodi tiene acordado se haya que a muchos  
 tiempo que se aferrido al Rey y el dicho oficio de aynas  
 su Comate para el Don. de la tarde de Nueva del Conde el que  
 se haya en el que mas Veneficio tiene para ad el Conde  
 Real Justicia de D. N. de Baylanbeiro Patron del Don. de ad el  
 Haviendo dada notoria en este Ayuntamiento el tiempo que  
 pasado de formero se dicto la Porra hecha al Barrio

